



Costa - ~~Don~~ Illán, Don Ricardo Cantó Perez, Don José Maria  
 Lopez Clemares Solís Barceló, Don Francisco Illán Sanchez, Don  
 Dávio José Manuel Carlos Serrano, y Don Andres Bruga-  
 Baquena rolas Spiteri; primero, segundo, cuarto, quinto, sep-  
 Ib. Ariza to, octavo y décimo tenientes de Alcalde, respectiva-  
 Ib. Arce mente; Don Manuel Costa Farinos, Procurador Sin-  
 Cañada dlico; y los Regidores, Señores Don Sebastian Lopez-  
 G. Baera Clemares, Don Teodoro Dávio Alba, Don José Ma-  
 G. Muñoz ría Baquena Sanchez, Don Rafael Hernandez  
 Perona Ariza, Don Francisco Hernandez Arce, Don Jesual-  
 Lumeras do Cañada Baño, Don Miguel Gimenez Baera,  
 Moreno. Don Gonzalo Garcia Muñoz, Don Adrian Perona  
 Baera, Don Hermenegildo Lumeras Castro y Don  
 Manuel Moreno Fajardo.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por  
 objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del  
 día veintiseis del actual, que no pudo celebrarse por  
 falta de asistencia de suficiente número de Señores  
 Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente  
 sea cualquiera el de los que concurren, según dispo-  
 ne el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leída el acta de la anterior, y encontrándola con-  
 forme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación  
 unánime.

Se dió cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento  
 to, del contenido de los Boletines Oficiales, números del  
 noventa y siete al ciento dos, ambos inclusive, acordando



Boletines Oficia-  
 les.